

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11915 Orden CUL/1912/2011, de 15 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 42, subastado por la sala Jesús Vico, SA, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Jesús Vico, S. A., en Madrid, el día 9 de junio de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 42.-Cuadrante. A/. Cabeza masculina a der., detrás delfín. R/. Protomo de Pegaso a der., encima tres puntos; Arekorata con los dos últimos signos unidos. Arreglo del cospel en el anv. Pátina verde oscuro. Vano en el anv.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ochocientos euros (800 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 15 de junio de 2011.-La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.